



INFORME DE MODIFICACIÓN Y NUEVA CREACIÓN DE ORDENANZAS PARA INCLUIR EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO CONFORME A LA LEY 39/2015

Con el fin de cumplir con los preceptos establecidos en el artículo 132 de la Ley 39/2015, sobre la obligación de las Administraciones Públicas de hacer público un plan normativo que recoja las iniciativas reglamentarias a aprobar durante el año siguiente, desde el área de Economía Local Sostenible- Hacienda, Economía Social, Empleo, Comercio y Turismo se tiene previsto aprobar la siguiente normativa:

1. Modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y los Precios públicos que regirán a partir del 1 de enero de 2020 y otras modificaciones por adaptación de la prestación de los servicios

Estas modificaciones de las ordenanzas fiscales y precios públicos recogerán las revisiones a final de año y que prevén propuestas de las diferentes Áreas para adaptaciones técnicas y jurídicas, propuestas de cambios por recálculos de costes, propuestas políticas, etc.

2. Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de quioscos en la vía pública.

La Ordenanza Municipal actual recoge una serie de disposiciones que, tal y como están redactadas actualmente, no es posible cumplir por parte del Ayuntamiento. Por una parte existen una serie de kioscos, cuya situación se pretende regularizar, y por otra parte, se pretende posibilitar la aprobación de los modelos de kioscos y sus posibles ubicaciones.

Se ha informado de las modificaciones a realizar en la comisión de Presidencia de fecha 17 de diciembre de 2018 con la intención de que los grupos políticos que la conforman puedan hacer las aportaciones oportunas antes de que sea aprobada por la Junta de Gobierno Local la realización del trámite de audiencia e información pública de la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de instalación de quioscos en la vía pública, al efecto de recabar la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por las mismas.

En caso de que no sea posible la publicación en este año 2018, se realizará la misma a principios del año 2019.

3. Presupuestos 2020.

Los presupuestos tienen carácter normativo, por lo que se incluye en el presente Plan la aprobación de los presupuestos del ejercicio 2020. Además a lo largo del año se realizarán las modificaciones que resulten pertinentes.

Es cuanto se informa en Pamplona a 26 de diciembre de 2018

Gerardo Hurtado Jáuregui
Director de Hacienda, Economía Social, Empleo, Comercio y Turismo
Iruñeko Udalaren Ogasuneko, Gizarte Ekonomiako, Enpleguko, Merkataritzako eta Turismoko
Zuzendaria.